

Instituto Costarricense sobre Drogas.

Ministerio de la Presidencia.

Presupuesto Extraordinario.

01-2017.

Marzo 2017

1.- Presentación:

El Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), inició operaciones el 11 de octubre del 2002, adquiriendo las funciones antes efectuadas por las entidades origen (CICAD, CENADRO y el Área de Precursores del Ministerio de Salud), así como aquellas nuevas funciones asignadas en la Ley de Creación (Ley N° 8204: Ley Sobre Estupefacentes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas).

Al 31 de diciembre del 2016, producto de la diferencia de los ingresos recibidos y los gastos efectuados, se generó un superávit específico total de **¢9.115.121.177** (incluyendo todos los conceptos); es decir, recursos que de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 87 de la Ley N° 8204 y sus reformas, son dirigidos a programas represivos y preventivos en temas de lavado de dinero, narcotráfico, desvío de precursores y actividades conexas, y al aseguramiento y mantenimiento de bienes decomisados y comisados (ver anexo 1).

Mediante el presente documento se efectúa la incorporación de **¢4.061.746.748** de estos recursos al Presupuesto Institucional.

Es importante señalar que mediante oficio STAP-0596-2016 de fecha 26 de abril del 2016, se le comunicó al Instituto Costarricense sobre Drogas que, según lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Ejecutivo N° 39613-H, sobre las *Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2017, publicado en la Gaceta del jueves 30 de marzo del 2016, el gasto presupuestario máximo para el 2017 se fija en ¢8.440.000.000,00 (ocho mil cuatrocientos cuarenta millones 00/100).*

2.- Origen de los Recursos: Aumentar Ingresos:

El superávit específico al 31 de diciembre del 2016, ascendió a **¢9.115.121.177** (incluyendo todos los conceptos).

Éste se generó por la diferencia de ingresos efectivos, producto de que los intereses sobre inversiones de dineros decomisados y los comisos, superaron a los gastos efectivos realizados con cargo a esos ingresos.

De conformidad con lo señalado en el artículo 85 de la Ley N° 8204 y reformas:

“La autoridad judicial depositará el dinero decomisado en la cuenta corriente del Instituto Costarricense sobre Drogas y, de inmediato, le remitirá copia del depósito efectuado. De los intereses que produzca, el Instituto deberá destinar:

- a) El sesenta por ciento (60%) al cumplimiento de los programas preventivos; de este porcentaje, al menos la mitad será para los programas de prevención del consumo, tratamiento y rehabilitación que desarrolla el IAFA.*
- b) Un treinta por ciento (30%) a los programas represivos.*
- c) Un diez por ciento (10%) al aseguramiento y mantenimiento de los bienes decomisados, cuyo destino sea el señalado en el Artículo anterior.”*

Posteriormente, se indica en el artículo 87:

“Si, en sentencia firme, se ordena el comiso a favor del Instituto Costarricense sobre Drogas de los bienes muebles e inmuebles, así como de los valores o el dinero en efectivo mencionados en los artículos anteriores, el Instituto podrá conservarlos para el cumplimiento de sus objetivos, donarlos a entidades de interés público, prioritariamente a organismos cuyo fin sea la prevención o represión de las drogas, o subastarlos.

Cuando se trate de dinero en efectivo, valores o el producto de bienes subastados, el Instituto Costarricense sobre Drogas deberá destinar:

- a) El sesenta por ciento (60%) al cumplimiento de los programas preventivos; de este porcentaje, al menos la mitad será para los programas de prevención del consumo, tratamiento y rehabilitación que desarrolla el IAFA.*
- b) Un treinta por ciento (30%) a los programas represivos.*
- c) Un diez por ciento (10%) al seguimiento y mantenimiento de los bienes comisados”.*

En el siguiente cuadro, se puede observar con mayor detalle, cual es la distribución de este superávit específico:

Cuadro 1.
Instituto Costarricense sobre Drogas.
Presupuesto Extraordinario 01-17.
Determinación del Superávit Específico al 31 de diciembre del 2016.
(En colones corrientes).

Concepto.	Monto.
Programas Represivos	2.615.644.066
Programas Preventivos	2.697.620.793
Transferencia al IAFA	2.684.283.333
10% Aseguramiento y Mantenimiento	644.120.875
Bodega.	473.452.110
Total	9.115.121.177

Sin embargo, mediante el presente documento se ingresará al presupuesto institucional la suma de **¢4.061.746.748**, lo que implicará que **¢5.053.374.429** queden pendientes de incorporación.

De acuerdo al programa o proyecto que financiarán en las áreas represivas o preventivas, o al aseguramiento y mantenimiento de bienes decomisados o comisados; los recursos a incorporar se ordenan de la siguiente manera:

Cuadro 2.
Instituto Costarricense sobre Drogas.
Presupuesto Extraordinario 01-17.
Distribución de Superávit Específico.
(En colones corrientes).

Concepto.	Monto.
Programas Represivos	655.252.611
Aseguramiento y Mantenimiento	307.720.000
Programas Preventivos	3.098.774.137
TOTAL	4.061.746.748

3.- Aplicación de los Recursos. **Aumentar Egresos.**

Los recursos indicados en el apartado anterior y que forman parte del superávit específico presupuestario 2016, serán incorporados en su totalidad al presupuesto del ICD; por lo que, los egresos se incrementarán también en **¢4.061.746.748**.

En el siguiente cuadro se presentan esos incrementos por subpartida, grupo de subpartida y partida:

CUADRO N° 3				
Instituto Costarricense sobre Drogas.				
Presupuesto Extraordinario 1-2017				
Aplicación de Recursos por Partida.				
En Colones Corrientes.				
Código	Descripción	Programa 2	Programa 3	Total
1	SERVICIOS	121.100.000,0	120.000.000,0	241.100.000,0
1.02	SERVICIOS BASICOS	600.000,0	-	600.000,0
1.02.03	Servicio de correo	600.000,0	-	600.000,0
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	30.000.000,0	30.000.000,0
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	30.000.000,0	30.000.000,0
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	13.500.000,0	30.000.000,0	43.500.000,0
1.04.06	Servicios generales	13.500.000,0	-	13.500.000,0
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	30.000.000,0	30.000.000,0
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	15.000.000,0	-	15.000.000,0
1.06.01	Seguros	15.000.000,0	-	15.000.000,0
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	11.500.000,0	60.000.000,0	71.500.000,0
1.07.01	Actividades de capacitación	11.500.000,0	60.000.000,0	71.500.000,0
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	65.500.000,0	-	65.500.000,0
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	50.000.000,0	-	50.000.000,0
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	15.000.000,0	-	15.000.000,0
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500.000,0	-	500.000,0
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	15.000.000,0	-	15.000.000,0
1.99.05	Deducibles	-	-	-
1.99.99	Otros servicios no especificados	15.000.000,0	-	15.000.000,0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	86.520.000,0	135.000.000,0	221.520.000,0
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	700.000,0	-	700.000,0
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-	-
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	170.000,0	-	170.000,0
2.01.03	Productos veterinarios	-	-	-
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-	-	-
2.01.99	Otros productos químicos	530.000,0	-	530.000,0
2.03	MAT. y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTENIMIENTO	81.270.000,0	-	81.270.000,0
2.03.01	Materiales y productos metálicos	80.570.000,0	-	80.570.000,0
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	-
2.03.03	Madera y sus derivados	200.000,0	-	200.000,0
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	-	-
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	-	-	-
2.03.06	Materiales y productos de plástico	500.000,0	-	500.000,0
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	-	-	-
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.100.000,0	5.000.000,0	7.100.000,0
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1.180.000,0	5.000.000,0	6.180.000,0
2.04.02	Repuestos y accesorios	920.000,0	-	920.000,0
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.450.000,0	130.000.000,0	132.450.000,0
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	-	-
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-	100.000.000,0	100.000.000,0
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-	-	-
2.99.04	Textiles y vestuario	1.050.000,0	-	1.050.000,0
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-	-	-
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200.000,0	-	200.000,0
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	-	-
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1.200.000,0	30.000.000,0	31.200.000,0

Continúa

CUADRO N° 3				
Instituto Costarricense sobre Drogas.				
Presupuesto Extraordinario 1-2017				
Aplicación de Recursos por Partida.				
En Colones Corrientes.				
Código	Descripción	Programa 2	Programa 3	Total
5	BIENES DURADEROS	715.152.611,0	145.000.000,0	860.152.611,0
		-		-
5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	673.061.919,0	145.000.000,0	818.061.919,0
		-		-
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-		-
5.01.02	Equipo de transporte	100.632.040,0		100.632.040,0
5.01.03	Equipo de comunicación	265.105.340,0	10.000.000,0	275.105.340,0
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2.500.000,0	10.000.000,0	12.500.000,0
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	274.488.608,7	40.000.000,0	314.488.608,7
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	30.335.930,3		30.335.930,3
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	10.000.000,0	10.000.000,0
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	-	75.000.000,0	75.000.000,0
		-		-
5,99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	42.090.692,0		42.090.692,0
		-		-
5.99.01	Semovientes	-		-
5.99.02	Piezas y obras de colección	-		-
5.99.03	Bienes intangibles	42.090.692,0		42.090.692,0
5.99.99	Otros bienes duraderos	-		-
		-		-
		-		-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.200.000,0	2.698.774.137,0	2.738.974.137,0
		-		-
6,01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	-	1.559.374.137,0	1.559.374.137,0
		-		-
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	-	-	-
6.01.02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	-	1.559.374.137,0	1.559.374.137,0
		-		-
6,04	TRANS. CORRIENTES A ENT. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	-	1.139.400.000,0	1.139.400.000,0
		-		-
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	-	60.000.000,0	60.000.000,0
6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	-	1.079.400.000,0	1.079.400.000,0
		-		-
6,06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	20.000.000,0		20.000.000,0
		-		-
6.06.01	Indemnizaciones	20.000.000,0		20.000.000,0
6.06.02	Reintegros o devoluciones	-		-
		-		-
9,01	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	-	-	-
		-		-
9.01.01	Gastos confidenciales	-		-
		-		-
9,02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	20.200.000,0		20.200.000,0
		-		-
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria			
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	20.200.000,0		20.200.000,0
		-		-
	TOTAL	962.972.611,0	3.098.774.137,0	4.061.746.748,0

Seguidamente se detalla a nivel de programa, la distribución por objeto del gasto que tendrán los recursos indicados.

3.1.- Programa 2: Control de la Oferta.

En este programa se incrementa el contenido presupuestario en **¢962.972.611**

La totalidad del contenido presupuestario a adicionar, proviene de superávit específico que, a su vez se conformó por la aplicación de los artículos 85 y 87 de la Ley N° 8204; es decir, recursos que se generaron por intereses sobre inversiones de dineros decomisados, y comisos; que de acuerdo a los mencionados artículos, se deben destinar a programas represivos y aseguramiento de bienes decomisados y comisos.

En el cuadro siguiente se muestra por destino de los recursos, subpartida, grupo de subpartida y partida, el incremento del contenido presupuestario que se efectuará en este programa, según destino de los mismos:

CUADRO N° 4				
Instituto Costarricense sobre Drogas.				
Presupuesto Extraordinario 1-2017				
Aplicación de Recursos por Partida.				
En Colones Corrientes.				
Código	Descripción	30% Represivo	10% Mantenimiento	Programa 2
1	SERVICIOS	12.600.000,0	108.500.000,0	121.100.000,0
1,02	SERVICIOS BASICOS	600.000,0	-	600.000,0
1.02.03	Servicio de correo	600.000,0		600.000,0
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	-
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros			
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	13.500.000,0	13.500.000,0
1.04.06	Servicios generales		13.500.000,0	13.500.000,0
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo			
1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-	15.000.000,0	15.000.000,0
1.06.01	Seguros		15.000.000,0	15.000.000,0
1.06.02	Reaseguros			
1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros			
1,07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	11.500.000,0	-	11.500.000,0
1.07.01	Actividades de capacitación	11.500.000,0		11.500.000,0
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	500.000,0	65.000.000,0	65.500.000,0
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales		50.000.000,0	50.000.000,0
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación			
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras			
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maq. y eq. de producción			
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		15.000.000,0	15.000.000,0
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación			
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina			
1.08.08	Mantenimiento y reparación de eq. de cómputo y sis./ infor.			
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500.000,0		500.000,0

Continúa

CUADRO N° 4				
Instituto Costarricense sobre Drogas.				
Presupuesto Extraordinario 1-2017				
Aplicación de Recursos por Partida.				
En Colones Corrientes.				
Código	Descripción	30% Represivo	10% Mantenimiento	Programa 2
1,99	SERVICIOS DIVERSOS	-	15.000.000,0	15.000.000,0
1.99.99	Otros servicios no especificados		15.000.000,0	15.000.000,0
				-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	86.520.000,0	86.520.000,0
				-
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	700.000,0	700.000,0
				-
2.01.01	Combustibles y lubricantes			-
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales		170.000,0	170.000,0
2.01.03	Productos veterinarios			-
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes			-
2.01.99	Otros productos químicos		530.000,0	530.000,0
				-
2.03	MAT. y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTENIMIENTO	-	81.270.000,0	81.270.000,0
				-
2.03.01	Materiales y productos metálicos		80.570.000,0	80.570.000,0
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos			-
2.03.03	Madera y sus derivados		200.000,0	200.000,0
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo			-
2.03.05	Materiales y productos de vidrio			-
2.03.06	Materiales y productos de plástico		500.000,0	500.000,0
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción			-
				-
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	2.100.000,0	2.100.000,0
				-
2.04.01	Herramientas e instrumentos		1.180.000,0	1.180.000,0
2.04.02	Repuestos y accesorios		920.000,0	920.000,0
				-
2,99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	2.450.000,0	2.450.000,0
				-
2.99.04	Textiles y vestuario		1.050.000,0	1.050.000,0
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza			-
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		200.000,0	200.000,0
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor			-
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros		1.200.000,0	1.200.000,0
				-
5	BIENES DURADEROS	642.652.611,0	72.500.000,0	715.152.611,0
				-
5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	600.561.919,0	72.500.000,0	673.061.919,0
				-
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción			-
5.01.02	Equipo de transporte	30.632.040,0	70.000.000,0	100.632.040,0
5.01.03	Equipo de comunicación	265.105.340,0		265.105.340,0
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina		2.500.000,0	2.500.000,0
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	274.488.608,7		274.488.608,7
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	30.335.930,3		30.335.930,3

Continúa

CUADRO N° 4				
Instituto Costarricense sobre Drogas.				
Presupuesto Extraordinario 1-2017				
Aplicación de Recursos por Partida.				
En Colones Corrientes.				
Código	Descripción	30% Represivo	10% Mantenimiento	Programa 2
5,99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	42.090.692,0		42.090.692,0
				-
5.99.03	Bienes intangibles	42.090.692,0		42.090.692,0
5.99.99	Otros bienes duraderos			-
				-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	40.200.000,0	40.200.000,0
				-
6,06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	20.000.000,0	20.000.000,0
				-
6.06.01	Indemnizaciones		20.000.000,0	20.000.000,0
6.06.02	Reintegros o devoluciones			-
				-
9,02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		20.200.000,0	20.200.000,0
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria			
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		20.200.000,0	20.200.000,0
	TOTAL	655.252.611,0	307.720.000,0	962.972.611,0

3.1.1.- Partida: Servicios.
Grupo de Partida: Servicios Básicos (¢0,6 millones).

Se incluyen recursos en esta subpartida para dar contenido económico a los compromisos de envío de correspondencia a través de servicio Courier. La fuente de financiamiento es superávit específico (30% Represivo).

3.1.2.- Partida: Servicios.
Grupo de Partida: Servicios Generales (¢13,5 millones).

Al Presupuesto del período 2017, se incluye la suma de ¢13,5 millones para atender el pago de servicios de vigilancia en los predios donde se custodian tráileres, camiones y demás vehículos decomisados en acatamiento a la aplicación de la Ley N° 8204. La fuente de financiamiento es superávit específico (10% Aseguramiento y Mantenimiento).

3.1.3.- Partida: Servicios.
Grupo de Partida: Seguros (¢15,0 millones).

Se adicionan recursos financieros a la subpartida de seguros para proteger los bienes inmuebles que custodia la Unidad de Recuperación de Activos del ICD. La fuente es superávit específico (10% Aseguramiento y mantenimiento).

3.1.4.- Partida: Servicios.
Grupo de Partida: Actividades de capacitación (¢11,5 millones).

Los recursos que se incorporan en esta subpartida, serán utilizados para la capacitación del grupo de funcionarios que administran las cuentas y los programas donde se custodian los recursos recibidos por la aplicación de la Ley de Psicotrópicos, quienes están urgidos de los conocimientos para utilizar herramientas informáticas como el SIGAF. La fuente de financiamiento es superávit específico (30% Represivo).

3.1.5.- Partida: Servicios.
Grupo de Partida: Mantenimiento de edificios y locales (¢50,0 millones).

Los recursos son necesarios para el mantenimiento y reparación de los diferentes edificios ubicados en los predios de Desamparados, Santo Domingo, San Joaquín de Flores y la Uruca, los cuales necesitan pintura, vidrios, luminarias, aceras y mallas perimetrales. La fuente de financiamiento es superávit específico (10% Aseguramiento y Mantenimiento).

3.1.6.- Partida: Servicios.
Grupo de Partida: Manten. y repar. equipo de transporte (¢15,0 millones).

En la subpartida de Mantenimiento y reparación del equipo de transporte, la Unidad de Recuperación de Activos se asegura el contenido para el mantenimiento de equipo pesado como cabezales, grúas y montacargas, los cuales son de uso constante en la unidad. La fuente de financiamiento es superávit específico 10% Aseguramiento y Mantenimiento).

3.1.7.- Partida: Servicios.
Grupo de Partida: Mantenimiento y reparación de otros equipos (¢0,5 millones).

El contenido en esta subpartida será utilizado para la reparación de una de las cámaras de refrigeración utilizada por el OIJ de Liberia, para mantener los cuerpos de las víctimas que se encuentran en investigación. La fuente es Superávit Específico 30% de Programas Represivos.

3.1.8.- Partida: Servicios.
Grupo de Partida: Otros servicios no especificados (¢15,0 millones).

El aumento propuesto en la subpartida se requiere para la eventual contratación de peritos que se encarguen de valorar lotes de joyas que se decomisen o comisen y que tengan que ser valoradas para un futuro remate. La fuente de financiamiento es superávit específico 10 % Aseguramiento y Mantenimiento.

3.1.9.- Partida: Materiales y Suministros.
Grupo de Partida: Productos farmacéuticos y medicinales (¢0,17 millones).

El presupuesto que se incluye en esta subpartida, se utilizará para la compra de alcohol en gel, cremas con filtro solar y otros productos para el cuidado de los funcionarios que trabajan en los predios donde se

custodian los bienes decomisados y comisados. La fuente de financiamiento es superávit específico (10% Aseguramiento y Mantenimiento).

3.1.10.- Partida: Materiales y Suministros.
Grupo de Partida Otros productos químicos (¢0,53 millones).

El contenido presupuestado en esta subpartida, será utilizado en la compra de herbicidas, repelentes y productos desengrasantes necesarios para la diaria atención de los predios utilizados para administrar los bienes decomisados y comisados por las leyes que rigen al ICD. La fuente de financiamiento es superávit específico 10% Aseguramiento y Mantenimiento).

3.1.11.- Partida: Materiales y Suministros.
Grupo de Partida Materiales y productos metálicos (¢80,57 millones).

El aumento propuesto obedece al interés de adquirir clavos, cadenas y candados entre otros productos metálicos, necesarios para el mantenimiento y custodia de los predios donde se administran los bienes decomisados y comisados. Además de lo anterior, se presupuestan ¢80 millones para la construcción de una malla perimetral que cubra y proteja un predio ubicado en Guanacaste conocido como DELDU. La fuente de financiamiento es superávit específico 10 % Aseguramiento y Mantenimiento).

3.1.12.- Partida: Materiales y Suministros.
Grupo de Partida: Maderas y sus derivados (¢0,2 millones).

Se incluyen recursos en esta subpartida para dar contenido económico a la necesidad de solucionar situaciones presentadas en el marcaje del perímetro de los predios donde se resguardan los bienes decomisados y comisados. La fuente de financiamiento es superávit específico 10% de Aseguramiento y Mantenimiento.

3.1.13.- Partida: Materiales y Suministros.
Grupo de Partida Materiales y productos de plástico (¢0,5 millones).

La Unidad de Recuperación de Activos requiere reforzar esta subpartida para adquirir plástico industrial para embalar los bienes que debe custodiar en cada una de las bodegas. La fuente de financiamiento es superávit específico 10% Aseguramiento y Mantenimiento).

3.1.14.- Partida: Materiales y Suministros.
Grupo de Partida: Herramientas e instrumentos (¢1,18 millones).

Se requiere comprar herramientas e instrumentos para el servicio y mantenimiento de los vehículos ubicados en los diferentes predios administrados por la Unidad de Recuperación de Activos. La fuente de financiamiento es superávit específico 10% de Aseguramiento y Mantenimiento.

3.1.15.- Partida: Materiales y Suministros.
Grupo de Partida: Repuestos y Accesorios (¢0,92 millones).

A solicitud de la Unidad de Recuperación de Activos, se carga presupuesto en la subpartida 2.04.02 para gestionar la adquisición de una bomba de fumigación y una bomba para sacar agua. Este equipo es

considerado necesario para atender las necesidades diarias al administrar los predios bajo su responsabilidad. La fuente de financiamiento es superávit específico 10% de Aseguramiento y Mantenimiento.

3.1.16.- Partida: Materiales y Suministros.
Grupo de Partida: Textiles y vestuarios (¢1,05 millones).

Se incluyen recursos en esta subpartida para dar contenido económico a la compra de guantes, zapatos de trabajo forzado y mangas protectoras de brazos, necesarias para el uso del personal que labora en los predios. La fuente de financiamiento es superávit específico 10% de Aseguramiento y Mantenimiento.

3.1.17.- Partida: Materiales y Suministros.
Grupo de Partida: Útiles y Materiales de Resguardo (¢0,2 millones).

Se incluyen recursos en esta subpartida para dar contenido económico necesario para la compra de guantes, gorras, anteojos, cascos y otros implementos de seguridad, necesarios para salvaguardar la integridad de los funcionarios que desempeñan sus labores en los ya mencionados predios. La fuente de financiamiento es superávit específico 10% de Aseguramiento y Mantenimiento.

3.1.18.- Partida: Materiales y Suministros.
Grupo de Partida: Otros útiles, materiales y suministros (¢1,2 millones).

Se incluyen recursos en esta subpartida para procurar la compra de tarimas para estivar. Estos materiales se convierten en productos de primera necesidad ante los trabajos de almacenamiento de los bienes que las autoridades depositan en manos de la Unidad de Recuperación de Activos. La fuente de financiamiento es superávit específico 10% de Aseguramiento y Mantenimiento.

3.1.19.- Partida: Bienes duraderos.
Grupo de Partida: Equipo de Transporte (¢100,6 millones).

Los recursos que se incluyen en esta subpartida, serán utilizados en la adquisición de un dron no tripulado que solicitó el Organismo de Investigación Judicial (¢30,6 millones) y para adquirir un monta cargas que gestiona la Unidad de Recuperación de Activos, con el propósito de utilizarlo en el manejo y acomodo de los bienes pesados que se custodian en los diferentes predios (¢70 millones). La fuente de financiamiento es superávit específico 30% Represivo y 10% de Aseguramiento y Mantenimiento.

3.1.20.- Partida: Bienes Duraderos.
Grupo de Partida: Equipo de Comunicación (¢265,1 millones).

El contenido presupuestario que se incluye en la subpartida de equipo de comunicación, será utilizado en la compra de un circuito cerrado de vigilancia y otros, solicitado por la Dirección de la Policía de Control de Drogas (¢260 millones). Además, se requieren otros ¢5,1 millones para la compra de un video beam o video proyector, requerido por el Organismo de Investigación Policial. La fuente de financiamiento es superávit específico 30% Represivo.

3.1.21.- Partida: Bienes Duraderos.
Grupo de Partida: Equipo de Mobiliario y Oficina (¢2,5 millones).

Se necesita el contenido para esta subpartida, con el propósito de gestionar la compra de Racks metálicos para el almacenamiento de bienes, dentro de las bodegas que administra la Unidad de Recuperación de Activos. La fuente de financiamiento es superávit específico 10% de Aseguramiento y Mantenimiento.

3.1.22.- Partida: Bienes Duraderos.
Grupo de Partida: Equipo y Programas de Cómputo (¢274,48 millones).

Los recursos que pretenden incluirse a través del contenido presupuestario que se inyecta en esta subpartida, llevan el propósito de adquirir equipo de cómputo portátil, microcomputadoras para desarrollo de sistemas, pad para captura de firmas, analizadores de celulares y computadoras de edición gráficas entre otras, solicitadas por el Organismo de Investigación Judicial (174.48 millones). Además, se incluyen 100 millones de colones solicitados por la Policía de Control de Drogas para la adquisición y modernización del equipo de cómputo actual. La fuente de financiamiento es superávit específico 30% Represivo.

3.1.23.- Partida: Bienes Duraderos.
Grupo de Partida: Equipo Sanitario, de Laboratorio e Invest. (¢30,3 millones).

Se pretende utilizar el incremento en esta subpartida, para la compra de un Colposcopio solicitado por el Organismo de investigación Judicial, dentro del proyecto "Dotación de recursos tecnológicos adecuados para las labores de investigación, análisis, supervisión y soporte pericial del OIJ. La fuente de financiamiento es superávit específico 30% Represivo.

3.1.24.- Partida: Bienes Duraderos.
Grupo de Partida: Bienes Intangibles (¢42,1 millones).

Al igual que en el párrafo anterior, dentro del proyecto "Dotación de recursos tecnológicos adecuados para las labores de investigación, análisis, supervisión y soporte pericial del OIJ, se requiere reforzar esta subpartida para adquirir licencias de software tales como Adobe Ilustador, Aranda Service e IDEAS. La fuente de financiamiento es superávit específico 30% Represivo.

3.1.25.- Partida: Transferencias Corrientes.
Grupo de Partida: Indemnizaciones (¢20 millones).

La Unidad de Recuperación de Activos requiere presupuestar ¢20 millones en la subpartida de indemnizaciones, con el propósito de prepararse para eventuales gastos por bienes que deben devolverse pero que por uso o desuso están inservibles. La fuente de financiamiento es superávit específico 10% Aseguramiento y Mantenimiento.

3.1.26.- Partida: Cuentas Especiales. (¢20,2 millones)
Grupo de Partida: Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria.

El contenido que se carga en esta subpartida se pretende utilizar en eventuales pagos de prendas e hipotecas que puedan ocurrir en el transcurso del presente período presupuestario. La fuente de financiamiento es superávit específico 10% Aseguramiento y Mantenimiento.

3.2.- Programa 3: Reducción de la Demanda.

Los recursos específicos del superávit al 31 de diciembre del 2016 que, de conformidad con los artículos 85 y 87 deben destinarse a programas preventivos, serán utilizados para reforzar los proyectos ya incorporados en el Plan Nacional Sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (en adelante Plan Nacional) y el Plan Operativo Institucional 2017.

La totalidad del contenido presupuestario que se estará adicionando en este programa, proviene del superávit específico (60% programas preventivos) y asciende a ¢3.098.774.137, donde se incluye la transferencia hacia el IAFA por ¢1.559 millones. Los ingresos serán distribuidos de la siguiente manera:

CUADRO N° 5		
Instituto Costarricense sobre Drogas.		
Presupuesto Extraordinario 1-2017		
Aplicación de Recursos por Partida.		
En Colones Corrientes.		
Código	Descripción	Programa 3
1	SERVICIOS	120.000.000,0
1,02	SERVICIOS BASICOS	-
1.02.03	Servicio de correo	
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	30.000.000,0
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	30.000.000,0
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	30.000.000,0
1.04.06	Servicios generales	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	30.000.000,0
1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-
1.06.01	Seguros	
1.06.02	Reaseguros	
1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	
1,07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	60.000.000,0
1.07.01	Actividades de capacitación	60.000.000,0
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maq. y eq. de producción	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de eq. de cómputo y sis./ infor.	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	

Continúa

CUADRO N° 5		
Instituto Costarricense sobre Drogas.		
Presupuesto Extraordinario 1-2017		
Aplicación de Recursos por Partida.		
En Colones Corrientes.		
Código	Descripción	Programa 3
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	-
1.99.05	Deducibles	
1.99.99	Otros servicios no especificados	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	135.000.000,0
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-
2.01.01	Combustibles y lubricantes	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	
2.01.03	Productos veterinarios	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	
2.01.99	Otros productos químicos	
2,03	MAT. y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTENIMIENTO	-
2.03.01	Materiales y productos metálicos	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	
2.03.03	Madera y sus derivados	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	
2,04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.000.000,0
2.04.01	Herramientas e instrumentos	5.000.000,0
2.04.02	Repuestos y accesorios	
2,99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	130.000.000,0
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	100.000.000,0
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	
2.99.04	Textiles y vestuario	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	30.000.000,0
5	BIENES DURADEROS	145.000.000,0
5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	145.000.000,0
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	
5.01.02	Equipo de transporte	
5.01.03	Equipo de comunicación	10.000.000,0
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	10.000.000,0
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	40.000.000,0
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	10.000.000,0
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	75.000.000,0
5,99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	
5.99.01	Semovientes	
5.99.02	Piezas y obras de colección	
5.99.03	Bienes intangibles	
5.99.99	Otros bienes duraderos	

Continúa

CUADRO N° 5		
Instituto Costarricense sobre Drogas.		
Presupuesto Extraordinario 1-2017		
Aplicación de Recursos por Partida.		
En Colones Corrientes.		
Código	Descripción	Programa 3
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.698.774.137,0
6,01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	1.559.374.137,0
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	-
6.01.02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	1.559.374.137,0
6,04	TRANS. CORRIENTES A ENT. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	1.139.400.000,0
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	60.000.000,0
6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	1.079.400.000,0
6,06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	
6.06.01	Indemnizaciones	
6.06.02	Reintegros o devoluciones	
9,01	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	-
9.01.01	Gastos confidenciales	
9,02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	
	TOTAL	3.098.774.137,0

3.2.1.- Partida: Servicios.
Grupo de Partida: Impresión, encuadernación y otros (€30,0 millones).

El monto que se adiciona en esta subpartida, lleva el propósito de permitir la impresión de folletos, banners y material diverso necesario para la capacitación que se realizará en los programas PROCCER, PTDJ, RIOD y COPOLAD. La fuente de financiamiento es superávit específico (60% Programas Preventivos).

3.2.2.- Partida: Servicios.
Grupo de Partida: Otros Servicios de Gestión y Apoyo (€30,0 millones).

En esta subpartida se presupuestan recursos que posibilitarán el pago de espacios de atención en diversas ONG,s encargadas del tratamiento de personas que consumen droga, en los programas que coordina el ICD

en conjunto con el Poder Judicial, el IAFA y la Sociedad Civil. La fuente de financiamiento es superávit específico (60% Programas Preventivos).

3.2.3.- Partida: Servicios.
Grupo de Subpartida: Actividades de Capacitación (¢60,0 millones).

Para el año 2017 se tiene previsto la realización de tres eventos internacionales en los cuales el ICD será el auspiciador en apoyo a los proyectos que se mantienen con el Gobierno de España, la Comunidad Europea y la CICAD OEA. Además, se realizará un campamento para líderes de gobiernos estudiantiles proyecto CEPREDE ICD-MEP. La fuente de financiamiento es superávit específico (60% Preventivo).

3.2.4.- Partida: Materiales y Suministros.
Grupo de Subpartida: Herramientas (¢5,0 Millones)

La Unidad de Proyectos de Prevención pretende facilitar herramientas para apoyar los proyectos de gestión de las ONG,s quienes por medio de talleres de ebanistería y otros, se auto sustentan. La fuente de financiamiento es Superávit Específicos (60% Preventivo).

3.2.5.- Partida: Materiales y Suministros.
Grupo de Subpartida: Útiles y Materiales Médico Hospitalarios y de Investigación (¢100,0 Millones)

La Unidad de Proyectos de Prevención solicita el contenido en esta subpartida para la compra de reactivos químicos necesarios para el proyecto de alerta temprana de consumo de drogas, en todos los hospitales y clínicas de la CCSS. La fuente de financiamiento es Superávit Específicos (60% Preventivo).

3.2.6.- Partida: Materiales y Suministros.
Grupo de Subpartida: Otros útiles, materiales y suministros (¢30,0 Millones)

El contenido presupuestario que se adiciona en esta subpartida, será reservado para apoyar los eventos de capacitación y otras actividades que se realizarán en el marco de proyectos contemplados en el Plan Nacional Antidrogas. La fuente de financiamiento es Superávit Específicos (60% Preventivo).

3.2.7.- Partida: Bienes Duraderos.
Grupo de Subpartida: Equipo de Comunicación (¢10,0 Millones)

La Unidad de Proyectos de Prevención solicita fondos en esta subpartida para apoyar el amueblamiento y la dotación de recursos tecnológicos, educativos y deportivos a programas de rehabilitación y atención de consumidores de drogas en los programas contemplados en el Plan Nacional sobre Drogas. La fuente de financiamiento es Superávit Específicos (60% Preventivo).

3.2.8.- Partida: Bienes Duraderos.
Grupo de Subpartida: Equipo y Mobiliarios de Oficina (¢10,0 Millones)

La Unidad de Proyectos de Prevención solicita fondos en esta subpartida para apoyar el amueblamiento y la dotación de recursos tecnológicos, educativos y deportivos a programas de rehabilitación y atención de

consumidores de drogas en los programas contemplados en el Plan Nacional sobre Drogas. La fuente de financiamiento es Superávit Específicos (60% Preventivo).

3.2.9.- Partida: Bienes Duraderos.
Grupo de Subpartida: Equipo y Programas de Cómputo (¢40,0 Millones)

En esta subpartida se carga el contenido presupuestario para el financiamiento de la compra de software específico para diseñar la plataforma interinstitucional de seguimiento de la RED DE MUJERES EN CONFLICTO CON LA LEY. La fuente de financiamiento es Superávit Específicos (60% Preventivo).

3.2.10 - Partida: Bienes Duraderos.
Grupo de Subpartida: Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo (¢10,0 Millones)

La Unidad de Proyectos de Prevención solicita fondos en esta subpartida para apoyar el amueblamiento y la dotación de recursos tecnológicos, educativos y deportivos a programas de rehabilitación y atención de consumidores de drogas en los programas contemplados en el Plan Nacional sobre Drogas. La fuente de financiamiento es Superávit Específicos (60% Preventivo).

3.2.11.- Partida: Bienes Duraderos.
Grupo de Subpartida: Maquinaria y Equipo Diverso (¢75,0 Millones)

La Unidad de Proyectos de Prevención apoya la remodelación de contenedores para que sean utilizados por los jóvenes de la cárcel del Zurquí, del Programa Sanciones alternativas en actividades de capacitación en áreas como computación y algunas otras. Además, se contempla la compra de equipo diverso para ayudar a ONG,s en tratamiento de proyectos de autogestión. La fuente de financiamiento es Superávit Específicos (60% Preventivo).

3.2.12.- Partida: Transferencias Corrientes.
Grupo de Subpartida: Transf. Corrientes a Órganos Desconcentrados (¢1.559,37 millones).

Se presupuesta el contenido para trasladar lo correspondiente al porcentaje del 60% Preventivo que le corresponde al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA). La fuente de financiamiento es Superávit 60% Preventivo.

3.2.13.- Partida: Transferencias Corrientes.
Grupo de Subpartida: Transf. Corrientes a Asociaciones (¢60,0 millones).

En esta partida se contemplan los fondos que serán transferidos a las asociaciones de Guadalupe y ANPA por un monto de 60 millones. La fuente de financiamiento es Superávit 60% Preventivo.

3.2.14.- Partida: Transfencias Corrientes.
Grupo de Subpartida: Transf. Corrientes a Fundaciones (¢1.079,4 millones).

En esta partida se contempla el financiamiento de proyectos, tales como: PROCER-FUNDEVI por ¢15 millones; FUNDEVI ONG ¢ 155 millones, FUNDEVI PTDJ ¢25 millones, para continuidad "Proyecto Al Margen" con dirección del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD) por ¢60 millones; así como el giro de fondos a la Fundación Mente Sana por ¢369,4 millones. También se financiará el programa Nuevas Oportunidades con ¢30 millones, el proyecto CCSS Nuevos Horizontes con ¢350 millones para ampliación de infraestructura, el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) Red de mujeres con ¢60 millones.

En esta partida también se considera la transferencia de ¢15 millones a la Fundación FUNDAUNA de la Universidad Nacional para la continuidad del proyecto de robótica, que está dirigido a 35 colegios de zonas vulnerables, con el fin de promover actividades extraescolares que fomenten la pertenencia y permanencia del estudiante en el colegio, evitando conductas riesgosas como el consumo y tráfico de drogas.

Es importante recalcar que las transferencias que se detallan en el presente apartado que deban ser giradas a entidades públicas, podrán efectuarse sólo y únicamente cuando las instituciones beneficiarias realicen la incorporación de éstas a su propio presupuesto. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 8131 (Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos), la cual señala:

"Artículo 12.- Requisitos para girar transferencias. Prohibese a las entidades del sector público girar transferencias hasta tanto el presupuesto de la entidad perceptora que las incorpore no haya sido aprobado de conformidad con el ordenamiento jurídico".

La fuente de financiamiento para las transferencias es superávit específico (60% Programas Preventivos).

4.- Límite de Gasto.

Con la aplicación del presente presupuesto extraordinario, el gasto presupuestario institucional se estaría incrementando en ¢4.061.746.748, monto con el cual el ICD aún estaría por debajo del gasto presupuestario máximo aprobado para el período 2017 mediante oficio STAP-0596-2016 de fecha 26 de abril del 2016, con el que se le comunicó al Instituto que, según lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Ejecutivo N° 39613-H, sobre las *Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2017, publicado en la Gaceta del jueves 30 de marzo del 2016, el gasto presupuestario máximo para el 2017 se fija en ¢8.440.000.000,00 (ocho mil cuatrocientos cuarenta millones 00/100).*

ANEXOS

Anexo 1

UAFI-089-2017

CONSTANCIA

El suscrito, en calidad de Jefe Administrativo y Financiero del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), hace constar que producto de la diferencia de los ingresos percibidos por la aplicación de los artículos 85 y 87 de la Ley N° 8204 y reformas (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), y los gastos específicos realizados según el destino que prevé ese cuerpo normativo, al 31 de diciembre de 2016 se generó un superávit específico de ₡9.115.121.177 (nueve mil ciento quince millones ciento veintiún mil ciento setenta y siete colones).

Dado en San Pedro de Montes de Oca, San José, a los veinte días del mes de marzo del 2017.

Franklin Morales Hidalgo.
Jefe Unidad Administrativo Financiero.

Anexo 2

Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo 2013-2017
Políticas Específicas del Eje Estratégico Tráfico de Drogas y Delitos Conexos
Sub-eje de Prevención del Tráfico de Drogas y Delitos Conexos

1. Política específica 1	Impulso sistemático de la prevención basada en evidencia, en diferentes contextos, territorios y comunidades, priorizando la atención de grupos en situación de riesgo.
1.1. Intervención N°1	<i>Promoviendo la prevención local del delito del tráfico</i>
a. Fin	Promover la ejecución de acciones en el nivel local, diseñadas con el apoyo de la sociedad civil para la prevención del delito del tráfico de drogas.
b. Objetivo	Diseñar planes con gobiernos locales, cuyas estrategias se dirijan a prevenir el delito del tráfico ilícito de drogas, promoviendo la salud y el bienestar social de los individuos, las familias y las comunidades.
1.2. Intervención N°2	Cantones amigos de la infancia (CAI)
a. Fin	Crear condiciones políticas e institucionales para mejorar la participación de los gobiernos locales y los actores cantonales, en alianza con las instituciones promotoras de los derechos de la infancia y la adolescencia.
b. Objetivo	Impulsar la adopción de una estrategia en el plano local, que contemple una serie de acciones políticas, técnicas, administrativas y financieras, que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de la niñez y la adolescencia, propiciando espacios más seguros y con mayores oportunidades para ese grupo social.
1.3 Intervención N°3	Programa de sensibilización sobre la problemática de las drogas
a. Fin:	<i>Sensibilizar a la población en general sobre la problemática actual de drogas.</i>
b. Objetivos	-Diseñar e implementar programas educativos televisivos o por otros medios, para la sensibilización de la población en general sobre el fenómeno de las drogas. -Diseñar una estrategia de comunicación dirigida a familias de estudiantes sobre la importancia del ejercicio de los roles asignados como adultos en el proceso de crianza. -Diseñar una estrategia de capacitación a funcionarios del Ministerio de Seguridad Pública y otras entidades policiales, como agentes promotores en acciones preventivas del delito de tráfico de drogas..

Anexo 3

Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo 2013-2017 Políticas Específicas del Eje Estratégico de Prevención del Consumo y Tratamiento

1. Política Específica N°1	Fortalecimiento del sistema nacional de tratamiento, mediante intervenciones terapéuticas de calidad, integrales y basadas en evidencia, que consideren el género, la edad, la vulnerabilidad y el contexto cultural de las distintas poblaciones objetivo.
1.1 Intervención N°1	<i>Certificación del recurso humano en tratamiento de adicciones</i>
a. Fin:	Contribuir al mejoramiento del sistema nacional de tratamiento, mediante la motivación a la educación permanente y certificación del recurso humano dedicado a la atención de los pacientes con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas.
b. Objetivo:	Mejorar la calidad de la atención de las personas consumidoras de sustancias psicoactivas, mediante la certificación del recurso humano, con el fin de satisfacer los requisitos de las normas mínimas de tratamiento vigentes.
1.2. Intervención N°2	<i>Capacitación y formación de Consejeros en Adicciones.</i>
a. Fin:	Fortalecer el sistema nacional de tratamiento, mediante la certificación formación de Consejeros en Adicciones.
b. Objetivo:	Proveer la capacitación necesaria para que el recurso humano dedicado a la atención de personas consumidoras de droga, adquieran elementos teóricos, metodológicos y prácticos en la atención de las adicciones con énfasis en consejería.
1.3. Intervención N°3	<i>Investigación estratégica del fenómeno de las drogas</i>
a. Fin:	Fortalecer el abordaje del fenómeno de las drogas, mediante investigaciones estratégicas.
b. Objetivo:	Facilitar la formulación de intervenciones en poblaciones específicas, mediante la elaboración de investigaciones relacionadas con el fenómeno de las drogas.
1.4. Intervención N°4	<i>Promoción de la Salud Mental</i>
a. Fin:	Desarrollo de acciones intersectoriales e interinstitucionales que contribuyan a promover la salud mental del individuo, desde una perspectiva de salud pública que favorezca una convivencia pacífica en la familia y en la sociedad.
b. Objetivo:	Promover la salud mental con enfoque comunitario, procurando mejorar la calidad y disfrute a lo largo del ciclo de vida de las personas, con base a sus condiciones y determinantes de la salud mental.
1.5. Intervención N°5	<i>Mejora en el acceso y ampliación en la cobertura de los servicios de tratamiento.</i>
a. Fin:	Atender en forma integral el problema de consumo de sustancias psicoactivas, a través de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación de adicciones
b. Objetivo:	Garantizar la provisión de servicios gratuitos, accesibles, suficientes y oportunos dirigidos a las personas con problemas derivados del consumo de sustancias psicoactivas a nivel nacional.
2. Política Específica N°2	Prevención a la población adulta, mediante intervenciones específicas.
2.1 Intervención N°1	<i>Programa de prevención en población universitaria.</i>
a. Fin:	Priorizar la prevención en población universitaria.
b. Objetivo	Diseñar e implementar un programa educativo en salud para el auto cuidado de población adulta universitaria, por consumo abusivo de drogas.
2.2. Intervención N°2	<i>Agentes de cambio para familias de personas consumidoras</i>
a. Fin:	Desarrollar habilidades para el abordaje de la atención y rehabilitación de los drogodependientes, que incluya al núcleo familiar.
b. Objetivos	Promover acciones de capacitación y formación para el recurso humano en tratamiento, con el fin de que se conviertan en agentes inductores de cambio a nivel familiar y comunitario.

Anexo 4

Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo 2013-2017 Políticas Específicas del Eje Estratégico de Prevención del Consumo y Tratamiento

3. Política Específica N°3	Definición de medidas alternativas de prosecución penal o privación de libertad para los infractores de la Ley Penal con consumo problemático.
3.1 Intervención N°1	Programa de Tratamiento en Drogas Bajo Supervisión Judicial
a. Fin:	Rehabilitar e integrar socialmente a los infractores de la Ley Penal con consumo problemático.
b. Objetivo:	Otorgar una medida alternativa de prosecución penal o privación de libertad para los infractores de la Ley Penal con consumo problemático, logrando con ello la transición exitosa entre el encarcelamiento, la puesta en libertad y la integración social.
4. Política Específica N°4	Creación de intervenciones preventivas universales, selectivas e indicadas, mediante el desarrollo de habilidades y competencias necesarias para vivir para el abordaje del consumo y el delito.
4.1 Intervención N°1	Programa de prevención del tráfico de drogas en el Sistema Educativo
a. Fin:	Propiciar la sana convivencia en los centros educativos para impulsar y consolidar una educación de calidad.
b. Objetivo:	Promover un clima de respeto a los derechos humanos de las personas que conforman la comunidad estudiantil mediante la ejecución de acciones integrales para la prevención, atención y seguimiento de situaciones de conflicto y violencia en los centros educativos.
4.2 Intervención N°2	Programa de prevención universal dirigido a población escolarizada.
a. Fin:	Promover estilos de vida saludable y contribuir con la prevención del consumo de drogas en los centros educativos.
b. Objetivo:	Ofrecer a los estudiantes herramientas complementarias a su educación formal, para que desarrollen actitudes que les permitan asumir estilos de vida saludables, fortaleciendo los factores de protección.

Anexo 5

Instituto Costarricense sobre Drogas.
Límite de Gasto Presupuestario 2017.
(En colones corrientes).

Detalle.	Presupuesto Ordinario 2017	Presupuesto Extraordinario 01-17	Total.
Presupuesto de Egresos.	4.018.940.051		4.018.940.051
Recursos programas represivos, preventivos y el aseguramiento de bienes decomisados y comisados.		4.061.746.748	4.061.746.748
GASTO RESULTANTE.		4.061.746.748	8.080.686.799
LÍMITE DE GASTO (STAP-0596-2016)	8.440.000.000		8.440.000.000
DIFERENCIA.			359.313.201